CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGIÓN :ÑUBLE

Nº DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
02/01/2024
ROL SII
205-7

X URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 490.554 de fecha 19/05/2023

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 905.240 de fecha 02/01/2024 de pago de derechos municipales.

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
☐ Cesión de terrenos (*)					
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto:	$ 50.966	según GIM N°:	905.242	de fecha	02.01.2024
☐					

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 121,80 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

LAS CAMELIAS ZONA ZH3 N°[redacted] Lote Nº C 113 manzana
localidad o loteo LAS CAMELIAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA MERCEDES PONCE NUÑEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA ARACENA LOBOS	**ARQUITECTO**	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	14.382.266
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	215.734
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 905.240	FECHA :	02/01/2024	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos Habitables y los no Habitables

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ★ DIRECTOR DE OBRAS ★ TIMBRE

VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

VMRV/DTR/ccv